



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

8 de marzo de 2000

Núm. 36-17

ÍNDICE DE LAS PUBLICACIONES

122/000024 Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria (1).

BOCG CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Iniciativa: B-36-1 de 10 de junio de 1996.
Toma en consideración: B-36-2 de 29 de noviembre de 1996.
Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración: B-36-3 de 13 de diciembre de 1996.
Ampliación plazo de enmiendas: B-36-4 de 4 de febrero de 1997.
Ampliación plazo de enmiendas: B-36-5 de 12 de febrero de 1997.
Ampliación plazo de enmiendas: B-36-6 de 24 de febrero de 1997.
Ampliación plazo de enmiendas: B-36-7 de 26 de febrero de 1997.
Enmiendas e índice de enmiendas: B-36-8 de 18 de marzo de 1997.
Carácter orgánico de la iniciativa: B-36-9 de 13 de mayo de 1997.
Informe de la Ponencia: B-36-10 de 23 de abril de 1998.
Dictamen de la Comisión, escritos de mantenimiento de enmiendas y votos particulares para su defensa ante el Pleno: B-36-11 de 28 de abril de 1998.
Carácter no orgánico de la iniciativa: B-36-12 de 5 de mayo de 1998.
Aprobación por el Pleno: B-36-13 de 7 de mayo de 1998.
Aprobación por el Pleno (corrección de error): B-36-14 de 5 de junio de 1998.
Enmiendas del Senado: B-36-15 de 17 de junio de 1998.
Aprobación definitiva: B-36-16 de 26 de junio de 1998.
Índice de las publicaciones: B-36-17 de 8 de marzo de 2000.

DIARIO DE SESIONES

Debate de toma en consideración: DS. Pleno, núm. 45 de 26 de noviembre de 1996.
Dictamen de la Comisión Constitucional: DS. Comisiones, núm. 190 de 16 de abril de 1997.
Dictamen de la Comisión Constitucional: DS. Comisiones, núm. 436 de 23 de abril de 1998.
Aprobación por el Pleno: DS. Pleno, núm. 156 de 30 de abril de 1998.
Aprobación definitiva: DS. Pleno, núm. 171 de 18 de junio de 1998.

BOE

Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria. (BOE núm. 161 de 7 de julio de 1998).

(1) Anteriormente denominada «Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social».

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

